



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-152-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 24 de Enero de 2023

Referencia: EX-2022-53900747- -APN-SD#ENRE - CCyNP - TRANSNOA S.A. - EDET S.A. - ET Tucumán Oeste

VISTO el Expediente N° EX-2022-53900747-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante Resolución ENRE N° 680 de fecha 20 de diciembre de 2022, resolvió dar a publicidad la solicitud de Ampliación a la capacidad de Transporte Existente y el otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) presentada por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.) a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.), para la realización de la obra consistente en la instalación de UNA (1) nueva celda de 13,2 kV en la Estación Transformadora (ET) Tucumán Oeste, en la Provincia de TUCUMÁN.

Que, a través del artículo 2 de la citada resolución, se solicitó a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA) la publicación de un AVISO en su página web, como así también se ordenó su publicación en el portal de Internet del ENRE, por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos en ambas páginas web y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar en donde se construirán las obras proyectadas o en donde puedan afectar eléctricamente.

Que, además, fijó un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, a ser computados a partir del día siguiente de la última publicación efectuada, para que quien considerase que la solicitud objeto de tratamiento pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, planteara su oposición fundada por escrito ante el ENRE.

Que, por otra parte, el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 680/2022 dispuso que, en caso de registrarse oposición común a varios usuarios, se procedería a convocar una Audiencia Pública para recibir los planteos de oposición formulados y permitir al solicitante contestarlos y exponer sus argumentos en defensa de la solicitud

publicada.

Que, asimismo, a través del artículo 4 de la mencionada resolución, se dispuso que, una vez transcurridos los plazos establecidos y de no constar en las actuaciones planteo de oposición alguno fundado en los términos anteriormente referidos, el ENRE procedería a dictar un acto administrativo a fin de otorgar el CCyNP solicitado.

Que Relaciones Institucionales (RI) de este Ente Nacional, mediante su Memorandum N° ME-2023-00934715-APN-RI#ENRE, acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 2 de la mencionada resolución, habiéndose efectuado: a) A partir del día 22 de diciembre de 2022 en la página web del ENRE; b) A partir del día 23 de diciembre de 2022 en la página web de CMMESA y; c) En fechas 30 y 31 de diciembre de 2022 en el diario La Gaceta en la Provincia de TUCUMÁN.

Que, por lo tanto, operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 2 de la citada resolución sin que se haya registrado planteo de oposición en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el CCyNP solicitado por TRANSNOA S.A. a requerimiento de EDET S.A. para la realización de la obra consistente en la instalación de UNA (1) nueva celda de 13,2 kV en la ET Tucumán Oeste, en la Provincia de TUCUMÁN.

Que se ha emitido el dictamen legal establecido en el artículo 7 inciso d) de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2, 11 y 56 incisos a), j), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) solicitado por la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.) a requerimiento de la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE TUCUMÁN SOCIEDAD ANÓNIMA (EDET S.A.), para la realización de la obra consistente en la instalación de UNA (1) nueva celda de 13,2 kV en la Estación Transformadora (ET) Tucumán Oeste, en la Provincia de TUCUMÁN.

ARTÍCULO 2.- Establecer que TRANSNOA S.A. deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5 y 6 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 680 de fecha 20 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 3.- Establecer que EDET S.A. deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6 de la Resolución ENRE N° 680/2022.

ARTÍCULO 4.- Notifíquese a EDET S.A., a TRANSNOA S.A., al ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TUCUMÁN (ERSEPT) y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA).

ARTÍCULO 5.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1819

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.01.24 14:06:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2022-53900747- -APN-SD#ENRE - CCyNP - TRANSNOA S.A. - EDET S.A. - ET Tucumán Oeste

A: EDET S.A (Av. Avellaneda 205 (4000) San Miguel de Tucumán), ERSEPT (Congreso 933 (4000) San Miguel de Tucumán), CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1° piso (1106) CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2023-152-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.